



Señores,

Superintendencia de Sociedades

Dr. Santiago Londoño Correa

Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Reconocimiento de Proceso Extranjero de Canacol Energy Colombia S.A.S, CNE Oil & Gas S.A.S., Cantana Energy Sucursal Colombia y Cneog Colombia Sucursal Colombia.

Expediente: 40197

Asunto: Memorial pone de presente asuntos pendientes por ser resueltos por parte de la Superintendencia y solicitud de resolución previo a adoptar una decisión de fondo.

1. **Juan Sebastián Lombana Sierra**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.233.717 y portador de la Tarjeta Profesional No. 161.893 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de **Macquarie Bank LTD** (en adelante “Macquarie”), de conformidad con el poder especial que obra en el expediente.
2. Por medio del presente escrito, respetuosamente pongo de presente la totalidad de asuntos que se encuentran pendientes por resolver por parte de la Superintendencia en este proceso y que han oportunamente puestos en conocimiento por los interesados, sin que exista resolución alguna al respecto. En todo caso, este memorial se presenta al haberse radicado previamente solicitud de nulidad procesal en los términos del artículo 133 del Código General del Proceso (“C.G.P.”).
3. En lo que respecta a las radicaciones realizadas por los interesados, en especial por Macquarie, los siguientes asuntos se encuentran pendientes por ser resueltos por la Superintendencia:

Asuntos pendientes de resolver por la Superintendencia			
Sujeto procesal	Radicado	Fecha	Asunto
Macquarie Bank LTD	2026-01-022672	21 de enero de 2026	Pronunciamiento y oposición a los radicados 2025-01-867666, 2025-01-870054 y 2025-01-872507 de 24, 26 y 29 de diciembre de 2025 donde KMPG solicitó (i) el reconocimiento de la



CUATRECASAS

			Segunda Providencia de Ratificación y Adición y autorización para la constitución de garantías; (ii) el reconocimiento de la financiación DIP; y (iii) el reconocimiento de la financiación DIP por parte de una Corte de Estados Unidos – pronunciamiento sobre pruebas documentales y dictamen.
Global Oil & Energy Services S.A.S.	2026-01-024264	22 de enero de 2026	Observaciones y oposición parcial al reconocimiento de órdenes extranjeras y a la Financiación DIP
Serinco Drilling S.A.	2026-01-026088	22 de enero de 2026	Memorial pone de presente afectación directa, real y demostrable derivada de las actuaciones del grupo empresarial Canacol–CNE–CNEOG, en relación con Petropolar Sucursal Colombia, sociedad utilizada como vehículo instrumental para la ejecución de presuntas conductas delictivas.
Macquarie Bank LTD	2026-01-031282	26 de enero de 2026	Solicitud de declaratoria de (i) incumplimiento del deber de información del Representante Extranjero de que trata el artículo 104 de la Ley 1116 de 2006 por no informar oportunamente hechos relevantes para el proceso extranjero; (ii) reconocimiento de que la activación del SISP constituye un cambio sustancial del reconocimiento otorgado en Colombia; (iii) condicionamiento de los efectos del reconocimiento del proceso extranjero en Colombia; (iv) establecimiento de



CUATRECASAS

			comunicación directa entre la Superintendencia de Sociedades y la Corte de Alberta.
Macquarie Bank LTD	2026-01-031280	26 de enero de 2026	Pronunciamento sobre affidavit allegado por KPMG – la Orden del 11 de diciembre de 2025 de la Corte de Alberta que abordó lo relativo a la financiación DIP no es definitiva al encontrarse pendiente resolver sobre la solicitud de autorización para apelación presentada por Macquarie, por lo que no podría ser objeto de reconocimiento.
Macquarie Bank LTD	2026-01-030105	27 de enero de 2026	Memorial informa sobre incumplimiento de las Deudoras y sus representantes legales a la fijación del aviso de apertura del proceso en las instalaciones de la sede principal y sucursales, así como inscripción de la providencia de apertura en el registro mercantil.
Macquarie Bank LTD	2026-01-030465	27 de enero de 2026	Memorial aporta <i>Sales Process Approval and Other Relief Order</i> expedida por la Corte de Alberta que puede modificar sustancialmente el alcance del reconocimiento de proceso extranjero ordenado.
Macquarie Bank LTD	2026-01-030581	27 de enero de 2026	Observaciones sobre la realidad y capacidad de realización del inventario de activos del Grupo Canacol – Solicitud de Actualización Información.
Servicio Geológico Colombiano	2026-01-032398	28 de enero de 2026	Pronunciamento frente al reconocimiento de proceso extranjero y garantías locales.



CUATRECASAS

Valoración Económica Ambiental S.A.S.	2026-01-033401	29 de enero de 2026	Memorial pone de presente incumplimiento a las ordenes contenidas en Auto del 17 de diciembre de 2025, formula observaciones respecto del inventario de activos y pasivos y pone de presente omisión al deber de información por parte de KPMG.
KPMG INC	2026-01-038445	1 de febrero de 2026	Solicitud de reconocimiento de la orden SISP.
Global Oil & Energy Services S.A.S.	2026-01-040076	2 de febrero de 2026	Memorial presentado (i) aclara imprecisiones contenidas en intervenciones de Canacol; (ii) deja constancia de hechos relevantes que impactan directamente a acreedores nacionales; y (iii) advierte los riesgos de adoptar decisiones con efectos económicos sin depuración, publicidad ni control reforzado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, en concordancia con lo manifestado por el H. Juez en la audiencia celebrada el pasado 30 de enero de 2026, se manifestó que en providencia separada se resolvería sobre el incumplimiento de KPMG INC (“KPMG”, el “Representante Extranjero” o el “Monitor”) a sus deberes establecidos en el artículo 104 de la Ley 1116 de 2006 en vista de la tardía remisión de información relevante para el objeto y alcance del reconocimiento del proceso extranjero, entre ellos, respecto de la presentación del *Sales Process Approval and other Relief Order* (la Aprobación del Proceso de Venta y otras Ordenes de Alivio) expedida el 26 de enero de 2026 por la Corte del Banco del Rey de Alberta de Calgary, Canadá (la “Corte de Alberta”). Este asunto se encuentra pendiente de resolución.

5. En la misma audiencia, se manifestó que con posterioridad se resolvería sobre las pruebas allegadas por los interesados, en especial Macquarie, sin que a la fecha exista resolución al respecto, máxime cuando se encuentra pendiente el decreto y práctica del dictamen pericial técnico y financiero aportado por Macquarie sobre el cual también fue solicitada su sustentación por interesados.



CUATRECASAS

6. En ese orden de ideas, solicito respetuosamente al H. Juez resolver a la mayor brevedad todos y cada uno de los asuntos pendientes que son puestos de presente en este escrito, previo a adoptar cualquier decisión de fondo en este proceso.

Atentamente,

Juan Sebastián Lombana Sierra

C.C. No. 11.233.717

TP No. 161.893 del C.S.J.

Apoderado judicial de **MACQUARIE BANK LTD.**